

## Política de integración de riesgos en materia de sostenibilidad en los servicios financieros a clientes



## Índice

|                                                                                    |   |
|------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1 Objetivo .....                                                                   | 4 |
| 2 Ámbito de aplicación .....                                                       | 4 |
| 3 Compromiso con la sostenibilidad .....                                           | 4 |
| 4 Estrategia y diligencia adoptadas .....                                          | 5 |
| 5 Divulgación de información .....                                                 | 5 |
| 6 Preferencias de sostenibilidad .....                                             | 6 |
| 7 Asesoramiento para la inversión .....                                            | 6 |
| 8 Análisis y selección de instrumentos financieros con características «ESG» ..... | 6 |
| 9 Impacto en la estructura retributiva .....                                       | 6 |
| 10 Aprobación, revisión y modificaciones .....                                     | 6 |

## 1 Objetivo

La presente Política tiene por objeto garantizar la transparencia de la integración de los riesgos en materia de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión en el ámbito del servicio de asesoramiento en materia de inversión (en adelante, la «Política»), en los términos previstos en el Reglamento (UE) n.º 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019.

## 2 Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a Banco Finantia, S.A. (en adelante, «el Banco»), así como a todas sus filiales (estas, junto con el Banco, en adelante, «Grupo Banco Finantia») que ejerzan la actividad de asesoramiento en materia de inversión.

## 3 Compromiso con la sostenibilidad

El Banco pretende adoptar un modelo de negocio responsable, con un compromiso con las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, en sus aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, «ESG», siglas de la expresión comúnmente utilizada en inglés «Environmental<sup>1</sup>, Social<sup>2</sup> and Governance<sup>3</sup>»), incorporado en su proceso de toma de decisiones de inversión en el ámbito del servicio de asesoramiento en materia de inversiones que presta a sus clientes.

Los empleados del Banco están sujetos al cumplimiento de los principios y normas establecidos en las diversas normativas internas, con el fin de garantizar que su actuación se rija por estrictos estándares de integridad, honestidad, competencia y ética profesional en todas las relaciones que establezcan, ya sea a nivel interno, con sus clientes o con cualquier otra persona o entidad con la que se relacionen. En términos generales, dichos principios incluyen, en particular:

- > incorporar las cuestiones ESG en las prácticas y políticas de Banco Finantia;
- > promover el respeto y el cumplimiento de la legislación, la normativa y las directrices aplicables, así como de las normas internas vigentes en el Grupo Banco Finantia;
- > contribuir a la promoción de una cultura organizativa de cumplimiento legal y de conformidad con los valores y principios adoptados, así como al desarrollo de las mejores prácticas de gobierno corporativo y conducta ética;
- > implementar decisiones y estrategias adecuadas que no comprometan la sostenibilidad de la institución a medio y largo plazo;
- > garantizar que los empleados responsables de los procesos de toma de decisiones en el ámbito del asesoramiento para la inversión tengan la capacidad de identificar y comprender los riesgos, en particular en materia de sostenibilidad.

La presente Política tiene por objeto poner de manifiesto el enfoque y la posición adoptados por el Banco en lo que respecta a la forma en que se integra la sostenibilidad en su proceso de toma

---

<sup>1</sup> Se refiere al impacto medioambiental de las empresas, así como a los esfuerzos realizados por estas para reducir los niveles de contaminación o las emisiones de carbono (por ejemplo, el cambio climático y la gestión de residuos).

<sup>2</sup> Se refiere a cuestiones relacionadas con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades (por ejemplo, el respeto de los derechos humanos y la explotación del trabajo infantil).

<sup>3</sup> Se refiere a la estructura y organización de las sociedades, su gestión interna y liderazgo (por ejemplo, políticas de remuneración, proceso de toma de decisiones, ética profesional, corrupción, soborno y transparencia en la divulgación de información).

Este documento es propiedad intelectual del **Grupo Banco Finantia** y queda prohibido su uso o distribución sin autorización expresa por escrito.

de decisiones de inversión en el ámbito de la actividad de asesoramiento en materia de inversiones que presta a sus clientes.

#### **4 Estrategia y diligencia adoptadas**

Se adoptarán los procedimientos necesarios para garantizar el compromiso de sostenibilidad asumido en la presente Política en el proceso de toma de decisiones de inversión en el ámbito de la actividad de asesoramiento en materia de inversión.

El Banco utiliza en su estrategia de inversión la diligencia profesional para considerar los riesgos en materia de sostenibilidad, y emplea sus mejores esfuerzos para considerar los principales impactos negativos derivados de las decisiones de inversión en materia de sostenibilidad en el asesoramiento de inversión.

A tal efecto, el Banco recurre, en particular, a fuentes de información externas, así como a la información facilitada por las entidades sobre las que pretende formular una recomendación de inversión, junto con los factores de análisis financiero tradicional, con el fin de:

- > incluir en su selección inversiones sostenibles, en particular en actividades económicas que contribuyan positivamente a objetivos de carácter medioambiental o social;
- > garantizar que en el proceso de análisis y selección de inversiones se tengan en cuenta los aspectos ESG, con el fin de contribuir a la promoción de la sostenibilidad del mercado a medio y largo plazo;
- > que los empleados responsables del servicio de asesoramiento en materia de inversión sean igualmente responsables de gestionar la exposición de las carteras de los clientes a los riesgos ESG; y
- > que exista la capacidad de proporcionar información sobre la forma en que se tienen en cuenta los criterios ESG en el contexto de las decisiones de inversión adoptadas en el asesoramiento de inversión.

En la medida en que, en este contexto y como se ha mencionado, el Banco depende de información procedente de fuentes externas en materia de ESG, incluida la información disponible públicamente o facilitada por las entidades sobre las que pretende formular una recomendación de inversión, el Banco no puede garantizar que dicha información sea siempre completa y/o precisa.

#### **5 Provisión de información**

El Banco hará todo lo posible por estar preparado para poder proporcionar información clara, expresa e inequívoca sobre la incorporación de criterios ESG en la estrategia de inversión desarrollada en su actividad de asesoramiento en materia de inversiones.

A tal efecto, el Banco pone a disposición de sus clientes toda la información relativa a sus inversiones (teniendo en cuenta, en particular, su perfil de inversor, el horizonte temporal deseado y las preferencias de sostenibilidad indicadas) en el momento de su comercialización, basándose normalmente en fuentes de información especializadas y según lo establecido en el punto 8 de la presente Política.

## **6 Preferencias de sostenibilidad**

El Banco tiene el deber, en materia de adecuación, de identificar las preferencias de sostenibilidad de sus clientes. En este sentido, tras evaluar los conocimientos, la experiencia, la situación financiera y otros objetivos de inversión del cliente, el Banco recopila también información sobre las preferencias de sostenibilidad de los clientes mediante el cuestionario de perfil del inversor, que incluye una sección dedicada a la sostenibilidad.

## **7 Asesoramiento para la inversión**

El Banco, en su calidad de intermediario financiero, desarrolla la actividad de asesoramiento en materia de inversión. En el marco de este servicio, el Banco realiza una evaluación de la adecuación basada en el perfil del cliente (conocimientos, experiencia, situación financiera, objetivos de inversión) y en sus preferencias en materia de sostenibilidad.

De este modo, cuando el cliente muestra preferencias de sostenibilidad, el Banco, basándose en instrumentos financieros previamente definidos, realiza recomendaciones, en el marco de la actividad de asesoramiento en materia de inversión, incluyendo una proporción adecuada de productos con características de sostenibilidad.

## **8 Análisis y selección de instrumentos financieros con características «ESG»**

El Banco utiliza la información facilitada por entidades externas para evaluar si los instrumentos financieros (fondos y bonos) cumplen con las características de sostenibilidad, en particular en lo que respecta a los criterios ambientales, sociales, de gobernanza y de incidencias adversas.

A tal efecto, el Banco recopila los datos en materia de sostenibilidad de la plataforma *Bloomberg*, en lo que respecta a los bonos, y directa o indirectamente de las sociedades gestoras, en lo que respecta a los fondos. Basándose en la información recopilada, el Banco formula recomendaciones para satisfacer las preferencias de sostenibilidad de los clientes. Los datos recopilados de entidades externas se revisan semestralmente para garantizar su actualización.

## **9 Impacto en la estructura retributiva**

Las políticas y prácticas de remuneración vigentes contemplan estructuras remuneratorias que promueven el cumplimiento de los objetivos y un comportamiento sostenible sin generar riesgos que puedan poner en peligro a largo plazo los intereses de inversión, tal y como se establece en las normas internas publicadas en el sitio web del Banco.

## **10 Aprobación, revisión y modificaciones**

La presente Política y la estrategia adoptada en materia de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones en el asesoramiento para la inversión deben articularse con las normas internas y la legislación aplicables.

La Política deberá ser objeto de revisiones periódicas, que se realizarán como mínimo cada dos años y, en cualquier caso, siempre que se produzcan cambios o situaciones relevantes que lo justifiquen.

La Política y sus sucesivas revisiones son aprobadas por el Consejo de Administración.